

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**12066** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la Resolución de deslinde del monte Arnuy, término municipal Llavorsi (Lleida), perteneciente al Estado y gestionado por la Confederación Hidrográfica del Ebro.*

Tramitado el expediente de deslinde de acuerdo con lo prescrito en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 1.373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para su aplicación y previo informe favorable de la Abogacía del Estado de fecha 15 de febrero de 2011, por Resolución de la Presidencia del Organismo de fecha 15 de marzo de 2011, se ha procedido a la aprobación del deslinde del Monte Arnuy, sito en el término municipal de Llavorsi (Lleida).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes se les ha notificado individualmente, habiéndose publicado el texto íntegro de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llavorsi (Lleida).

Advirtiendo que contra la presente Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente en razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 9 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2011.- La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

ID: A110021392-1